

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/25

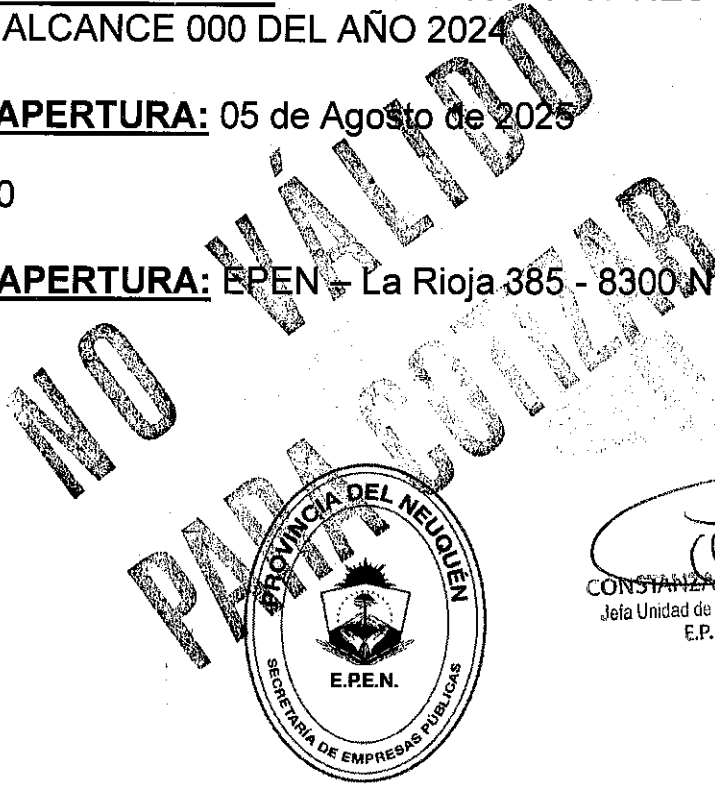
"ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE Tensión PARA 33KV"

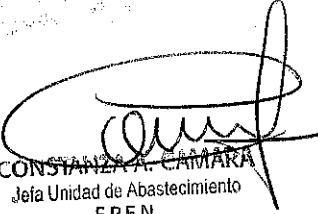
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2024-00620107-NEU-EPEN -
9130-26062 ALCANCE 000 DEL AÑO 2024

FECHA DE APERTURA: 05 de Agosto de 2025

HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-




CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO RIOJA 385. NQN. TEL/FAX: 0298- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICION DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV

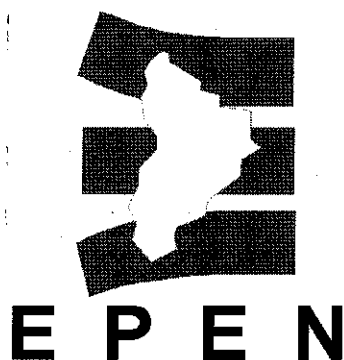
PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2024-00620107- -NEU-	LICITACION PUBLICA	17/25
FECHA DE APERTURA	05-08-2025	HORA:	12:00

CONSTANZA A. CAMARA
 Jefa Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	9	Unidad	REGULADOR AUTOMATICO DE TENSION TIPO EXTERIOR 33 KV UNIPOLAR - 200 A - INCLUYE ACCESORIOS. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.-	\$	\$
2	1	Total	CAPACITACION	\$	\$
3	1	Total	REPUESTOS OBLIGATORIOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$	\$
4	1	Total	REPUESTOS RECOMENDADOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$	\$
SUB-TOTAL				\$	
I.V.A.				\$	
TOTAL				\$	

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según Pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según Pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Deposito Zapala
SE ADJUNTAN:	Especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DE NEUQUÉN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN PARA
SISTEMAS DE MEDIA TENSIÓN**

1.	OBJETO	3
2.	NORMAS A CONSULTAR	3
3.	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	3
4.	CONDICIONES AMBIENTALES	3
5.	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y PARTICULARES	3
5.1.	AUTOTRANSFORMADOR	3
5.2.	CONMUTADOR	4
5.3.	EQUIPO DE CONTROL	4
6.	REPUESTOS	5
7.	ACCESORIOS	6
8.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA	6
8.1.	A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE	6
8.2.	A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR	6
9.	ENSAYOS	6
9.1.	GENERALIDADES	6
9.1.1.	MATERIAL DE ORIGEN NACIONAL	7
9.1.2.	MATERIAL DE ORIGEN IMPORTADO	7
9.2.	DE RECEPCIÓN	7
10.	MODALIDAD DE GASTOS RELATIVOS A LA INSPECCIÓN	7
11.	EMBALAJE	8
12.	TRANSPORTE X SEGURO	8
13.	CAPACITACIÓN	8
14.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA Y SERVICIO TÉCNICO	8
15.	ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES	9
16.	PLANILLA DE COTIZACIÓN	10
17.	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	11

1. OBJETO

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer las características generales que deben poseer los reguladores automáticos de tensión monofásicos para sistemas de media tensión para instalación exterior, frecuencia de 50 Hz., servicio continuo y refrigeración natural (ONAN).

Serán de uso en sistemas de subtransmisión de energía eléctrica.

2. NORMAS A CONSULTAR

Los reguladores de tensión serán del tipo "por escalones" debiendo responder su construcción, características y ensayos a la Norma ANSI / IEEE C 57.15.

Se considerarán además todas aquellas citadas en la norma arriba mencionada.

3. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La planilla de datos garantizados (PDG) se tomará como parte de la presente especificación técnica, en ella se detallan los datos requeridos por el comitente y los ofrecidos por el oferente. La columna de valores ofrecidos se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna requerido.

4. CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura máxima: + 50 C

Temperatura mínima: - 35 C

Humedad relativa máxima: 100 %

Altura máxima sobre el nivel del mar para instalación: 1.200 metros

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y PARTICULARES

Los equipos estarán conformados básicamente por un autotransformador, un conmutador bajo carga y un sistema de control automático con micro procesador.

5.1. AUTOTRANSFORMADOR

El autotransformador será de relación 10:1 para lograr una regulación del 10 % en ambos sentidos mediante pasos de 5/8 % de la tensión nominal.

Serán aptos para las corrientes nominales y tensiones indicadas en las PDG y frecuencia de 50 Hz.

Podrán montarse sobre una base a nivel o sobre plataforma aérea o directamente sobre el poste.

El tanque del regulador deberá ser construido en chapa de acero de espesor adecuado para resistir todos los esfuerzos provenientes del transporte y la operación en condiciones normales.

La periferia del fondo se deberá reforzar convenientemente para soportar el peso del arrollamiento completo de manera que el conjunto sea lo suficientemente robusto,

No debe existir contacto directo entre el aceite y el exterior.

Debe estar equipado con los siguientes elementos:

1.- Válvula o grifo para toma de muestras y para drenaje de aceite

2.- Indicador de nivel de aceite

3.- Dispositivo para llenado superior de aceite

ELITE 2025-0003810-NEU-TRANSP#EPEN
TAC. PABLO E. PASCUARELLI
Jefe U. Ingeniería de Transporte
Gobierno de Transporte

- 4.- Tapa de inspección en la parte superior del regulador para inspección y para acceso a terminales
- 5.- Terminal para conexión de conductor de puesta a tierra de cobre de secciones comprendidas entre 16 y 50 mm², sin requerir terminal
- 6.- Orejas de suspensión en la parte superior para permitir el izamiento del regulador completo con todos sus accesorios
- 7.- Válvula de seguridad para sobrepresión

El recubrimiento exterior será el apropiado para la condición de trabajo especificada.

Todos los aisladores deben poseer la misma clase de aislamiento. No se aceptarán equipos en que un aislador tenga una clase de aislamiento inferior a lo solicitado.

El equipo debe incluir descargadores de sobre tensión para el nivel de tensión que se especifique en la planillas datos garantizados.

El suministro de los equipos deberá incluir todas las piezas necesarias para su montaje a nivel, sobre plataforma o sobre poste.

El fabricante deberá indicar el mantenimiento necesario durante la vida útil del equipo.

El proveedor entregara planos típicos de montaje y con las recomendaciones que considere conveniente incorporar.

REGULACIÓN %	CORRIENTE
+10,00	100
+8,75	110
+7,50	120
+6,25	135
+5,00	160

5.2. CONMUTADOR

Poseerá un dispositivo que permita el paso de un escalón (tap) a otro sin discontinuidad, no pudiendo cambiarse más de un escalón por pulso.

El motor de accionamiento deberá disponer de protección térmica y magnética.

El equipo soportará, sin pérdida de vida útil, una elevación de temperatura media máxima de enrollados de 55 °C medida por el método de resistencia.

El indicador de posiciones del conmutador deberá estar dispuesto en un lugar que sea visible desde el nivel de piso, tomando en cuenta para ello las distintas formas de instalación de los equipos.

Los equipos deberán contar con una válvula de sobrepresión.

5.3. EQUIPO DE CONTROL

Este dispositivo será el que controlará la operación del conmutador bajo carga.

El control del equipo debe ser micro procesado apto para trabajar en condiciones ambientales en que se produce condensación.

Deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en la norma ANSI/IEEE C57.15 sección 9.

El control deberá detectar el flujo inverso de potencia y deberá poder bloquearse o regular la tensión en el lado que se presenta la carga. No debe presentar ningún problema debido a flujos inversos.

La unidad de control deberá poseer la opción de ser comandada en forma remota.

Deberá contar con las entradas y salidas necesarias para ese efecto.

Deberá contar con la posibilidad de programarla en forma remota. En caso de utilizar medios de comunicación digitales, estos deberán ser bajo DNP 3.0 última versión, IEC 60870-5 y modbus. La comunicación local será RS-232/USB y remota Ethernet RJ-45. Se debe permitir la supervisión del grupo de reguladores por medio de un único control en modo Mestro.

Las opciones de tele comando deben indicarse en la propuesta y cotizarse separadamente.

El control deberá permitir la regulación automática o manual.

Debe permitir el funcionamiento maestro-esclavo / maestro-seguidor mediante FO. No se aceptan soluciones de un solo control que agrupe reguladores.

El gabinete del control deberá soportar las condiciones ambientales para el cual fue especificado, mínimo IP 65.

El control debe poder medir y entregar en una pantalla o señal de tele control, como mínimo las siguientes variables y/o funciones:

- Contador de operaciones digital y totalizador electromecánico.
- Compensación de la tensión según parámetros de línea del lado de la carga
- Detección de flujo inverso de potencia y fijar parámetros de por cambio de flujo.
- Registros de mínimos y máximos con hora y fecha
- Retardo de la actuación, regulable de 10 a 120 segundos
- Posibilidad de funcionamiento automático y manual (subir/bajar).
- Autodiagnóstico.
- Puerto de comunicación para PC y software para configurar o capturar datos registrados.
- Indicador de posición
- Bloqueo por máxima y mínima tensión.
- Ajuste de capacidad de carga. LOAD BONUS
- Compensación de la caída de tensión por corriente de carga.
- Ajuste de sensibilidad de ± 1 volt a ± 6 volt de tensión de referencia.
- Indicación de tensión de línea.
- Ajuste de valor de referencia de tensión del lado carga y en flujo inverso.
- Retardo de tiempo dependiente o inverso en función de la tensión.
- Inversión de polaridad.
- Indicación de actuación.
- Interruptor de desconexión del controlador.
- Limitador de tensión que la limita a la salida

6. REPUESTOS

Se cotizarán como repuestos para cada banco trifásico (normalmente por 2 ó 3 unidades monofásicas), los siguientes elementos:

- 2 (dos) aisladores pasatapas
- 1 (uno) juego completo de juntas

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

TEC. PABLO E. PASCUARELLI
Jefe de Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte

Página 5 de 11

Página 5 | 11

- 1 (uno) descargador de sobretensiones bypass

El Oferente adjuntará además un listado de repuestos por él recomendados para un funcionamiento de 5 (cinco) años, indicando el precio unitario de cada elemento, como así también cotizará herramientas especiales si correspondiere su utilización, quedando a juicio del E.P.E.N. la adquisición o no de la totalidad de los mismos o parte de ellos.

7. ACCESORIOS

Se proveerán como accesorios obligatorios tres (3) seccionadores de 33kV 600 A 16kA de By-Pass.

El seccionador será robusto y permitirá realizar mantenimiento en los reguladores sin necesidad de cortes de energía.

El costo de estos accesorios estará prorrateado en el ITEM principal.

8. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA

8.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

La oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA):

- Planos, folletos, especificaciones técnicas, manuales en castellano, y detalles constructivos que permitan definir claramente el equipo y/o sistema ofrecido.
- Antecedentes de haber fabricado y puesto en servicio en el País, equipos de iguales características a los que se licitan.
- Protocolos de ensayos de tipo y recepción correspondiente al modelo de los equipos propuestos.

8.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR

El proveedor entregará planos, folletos, especificaciones técnicas, placa de características y detalles constructivos de los equipos adjudicados.

Asimismo, entregará como documentación técnica manuales de instalación, operación y mantenimiento de los equipos en castellano.

Deberá incluir los diagramas de conexión. Si adicionalmente los diagramas de conexión se encuentran en la placa del regulador, no se deberá presentar ninguna discrepancia entre ambos.

Cada equipo deberá incluir una copia impresa del manual de operación dentro del control.

Se deberá incluir una copia impresa y dos en CD de los manuales de instalación, operación y mantenimiento por lote y empresa. El formato electrónico, se debe dar la autorización para que el usuario final del equipo los copie y distribuya libremente dentro del E.P.E.N.

9. ENSAYOS

9.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.

El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos ó deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta.

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

TIC. PABLO E. PASCUARELLI
Jefe de Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor. El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición.

En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de treinta (30) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. mediante ACTA, una vez realizados los ensayos e inspecciones en la FÁBRICA DE ORIGEN o LABORATORIO AUTORIZADO en forma satisfactoria.

9.1.1. MATERIAL DE ORIGEN NACIONAL

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

9.1.2. MATERIAL DE ORIGEN IMPORTADO

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en el laboratorio del fabricante (Fabrica de Origen) o en algún laboratorio oficial radicado en el país (Que será aceptado a satisfacción de EPEN).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

9.2. DE RECEPCIÓN

Al momento de la recepción de los equipos se deberán realizar a lo menos las siguientes pruebas:

- Medición de la resistencia de todos los arrollamientos.
- Ensayos de relación sobre todos los cables.
- Ensayo de polaridad.
- Pérdidas de vacío a tensión y frecuencia nominal.
- Corriente de excitación a tensión y frecuencia nominal.
- Impedancia y pérdidas en carga a corriente y frecuencia nominal.
- Ensayo de tensión aplicada.
- Ensayo de tensión inducida.
- Verificación del líquido aislante.

Los equipos serán ensayados por el proveedor ante la presencia de un representante del E.P.E.N. en el laboratorio de la fábrica u otro independiente y de reconocido prestigio, que se presente a consideración del E.P.E.N. para su eventual conformidad.

10. MODALIDAD DE GASTOS RELATIVOS A LA INSPECCIÓN

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

Tec. PABLO E. PASCUARELLI
Jefe de Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte

Página 7 | 11

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ALOJAMIENTO PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos y el alojamiento. Dichos costos deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta no aceptándose su inclusión como ítem separado. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más 2 días para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina, y 4 en caso que fueran en el extranjero.

11. EMBALAJE

El equipo deberá ser embalado individualmente en pallets de madera tratada o envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.

Se indicará mediante leyendas la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se debe abrir la leyenda FRÁGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.

Para envío a destino, cada equipo estará perfectamente individualizado por medio de una lista de empaque, que a tal efecto será confeccionada y entregada al E.P.E.N.

Conjuntamente con el rótulo de identificación general: E.P.E.N. – Licitación Pública N° / 00 - del / /00, se inscribirá la lista con el contenido, peso bruto, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.

El procedimiento enunciado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje, carga, transporte y descarga ya que la formal inspección de los equipos se realizará en destino y se completará una vez montados y puestos en servicio.

A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los ofrecidos, o si éstos se encuentran dañados.

12. TRANSPORTE Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán dentro de los precios de los suministros, los seguros, carga, transporte y descarga desde el origen hasta el depósito que el E.P.E.N. designe a sus efectos. Destino:

SET Loncopue – SET Norquín - SET Las Ovejas

13. CAPACITACIÓN

El proveedor tendrá a su cargo, un Curso de Capacitación para el montaje, operación, mantenimiento, parametrización del equipo, procesamiento de datos, etc, a dictarse para el grupo de profesionales y técnicos que se designen, y en el lugar que el E.P.E.N. determine.

Para ello preverá todos los elementos que se consideren necesarios a los fines didácticos y demostrativos. Dicho curso será previamente coordinado con este organismo, y se desarrollará dentro de los diez (10) días de entregados los equipos, salvo que EPEN determine una nueva fecha.

14. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA Y SERVICIO TÉCNICO

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

TIC. PABLO E. PASCUARELLI
Jefe de Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte

Página 8 de 11

Los oferentes deberán contar con el servicio de asistencia técnica posventa por consultas originadas en el normal uso de los equipos ofrecidos. La misma será sin cargo. El servicio técnico debe ser prestado por personal argentino certificado por la fábrica de origen, caso contrario no será tenida en cuenta la oferta. Preferentemente se deberá contar con soporte técnico en la provincia del Neuquén.

15. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros LOCALES (es decir en la República Argentina), de características similares a la de los equipos ofrecidos detallando: Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio.

No serán tenidas en cuenta aquellas presentaciones no acrediten fehacientemente que el oferente haya efectuado los siguientes suministros:

Nueve (9) reguladores monofásicos similares a los ofrecidos que se hayan entregado y puestos en servicio en los últimos 12 meses, antes de la fecha de la presente Licitación.

Asimismo, no serán tenidas en cuenta a solo criterio de EPEN las ofertas de aquellos oferentes que incluyan antecedentes no satisfactorios o no cumplimientos de OC.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

Tensión nominal iguales o superiores.

Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.

El EPEN se reserva el derecho a contactar a los destinatarios de los reguladores suministrados con el fin de solicitar informes sobre el desempeño de los equipos, cumplimiento de la Orden de Compra y la asistencia técnica brindada por el proveedor cuando fue requerida.

16. PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGULADOR AUTOMÁTICO DE Tensión

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (u\$s)	PRECIO TOTAL (u\$s)
1	REGULADOR AUTOMÁTICO DE Tensión TIPO EXTERIOR 33 KV UNIPOLAR; 200 A; incluye accesorios. Todo según ET.	9		
2	Repuestos Obligatorios	1		
3	Repuestos Recomendados	1		
4	CAPACITACION	1		
SUB TOTAL :				
IVA ():				
TOTAL:				

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

Tec. PARLO E. PASCUARELLI
Jefe U. Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN 33KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Normas fabricación y ensayos		ANSI C 57 – 15	
1.3	Montaje		Intemperie Sobre plataforma / a nivel	
1.4	Designación de fábrica (modelo)			
1.5	Refrigeración		ONAN	
1.6	Tipo de aislación		aceite	
1.7	Conexión del Banco de Reguladores		Triángulo	
2	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Tensión nominal (Un)	KV.	33	
2.2	Frecuencia	Hz	50	
2.3	Tensión del Sistema	KV	34,5	
2.4	Tensión soportada a impulso con onda 1,25/50 µs	kVc	200	
2.5	Corriente nominal de línea	A	200	
2.6	Potencia nominal regulador	KVA	380	
2.7	Potencia de corto circuito en bornes	MVA		
2.8	Número de pasos		> 30	
2.9	Rango de regulación		+/- 15	
2.10	Temperatura máxima de arrollamientos	°C	55	
2.11	Clase de TI		0.1	
2.12	Clase TV		0.1	
3	DATOS COMPLEMENTARIOS			
3.1	Dimensiones (largo/ancho/alto)			
3.2	Peso del regulador completo	Kg.		
3.3	Entradas digitales frontales (cant / tipo)			
3.4	Entradas digitales traseras (cant / tipo)			
4	SECCIONADOR By PASS			
4.1	Modelo			
4.2	Marca			
4.3	Tensión nominal	KV	33	
4.4	Tensión máxima de servicio	KV	36	
4.5	Intensidad nominal	A	600	
4.6	Corriente de breve duración 1s	KA	16	
4.7	Accionamiento		Manual	
4.8	Norma		IRAM-IEC	
5	SERVICIO TECNICO CERTIFICADO EN ARGENTINA		SI	

PLIEG-2025-01995810-NEU-TRANSP#EPEN

TEC. PABLO E. PASCUARELLI
 Jefe de Ingeniería de Transporte
 Gerencia de Transporte

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%200autorizaci%C3%B3n%20de%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

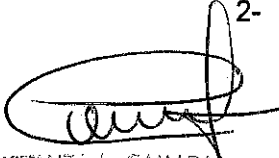
De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

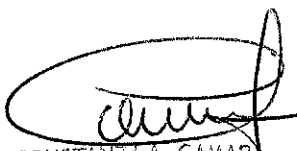
Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.


CONSTANZA A. CAMAR
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes, junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

CONSTANZA A. CAMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

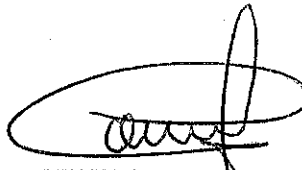
a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.


CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el solo hecho de presentarse al acto licitatorio:

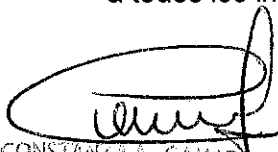
- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefe, Unidad de Abastecimiento
EPEN.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 05 de agosto de 2025 a las 12:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Transporte solicita la adquisición de Reguladores de Tensión para 33 Kv, dichos equipos son imprescindibles para normalizar los perfiles de tensiones en las redes de Transmisión y Distribución (Regionales: Norte, Oeste y Este), hasta la realización de las obras definitivas de ampliación de las redes de acuerdo a los aumentos de demandas.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000
del año 2024
Licitación Pública N° 17/25
Apertura de Sobre: 5/8/2025 a las 12:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)

Razón social: _____

Expediente N°: EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000
del año 2024

Licitación Pública N° 17/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 129.829.109,85.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

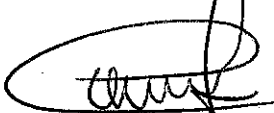
PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la


CONSTANZA A. CAMARA
Jefe Unidad de Adjudicación
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

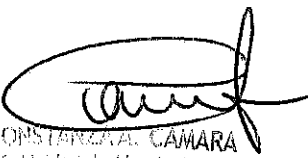
1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse a leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.


CONSTANZA: CÁMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caudión o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

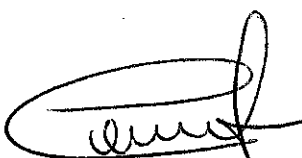
10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-


CONSTANZA A. CÁMARA
Jefe Unidad de Asesoramiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caución por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caución por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los TREINTA (30) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300) o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- Ser expresada en Pesos Argentinos.
- Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

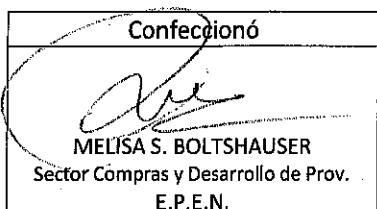
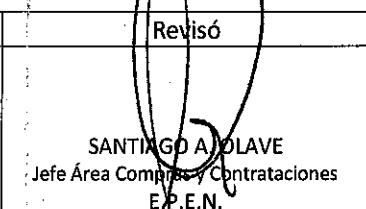
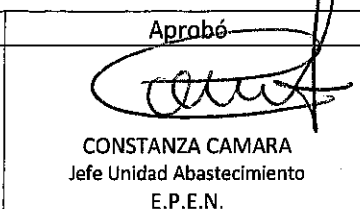
Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

CONSTANZA A. CÁMARA
Jefe Unidad de Asesoramiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MELISA S. BOLTSHAUSER Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 SANTIAGO A. OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance
000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE
REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"**

ANEXO I

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA
NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle
_____, N° _____, Dpto. / Oficina
_____, de la ciudad de _____, en la
Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle
_____, N° _____, Dpto. / Oficina
_____, de la ciudad de _____, en la
Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquéllo que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance
000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE
REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA

..... de de 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cód. Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CCM01)

* No Contribuyente ☐ Nro. de Inscripción

* Exento ☐

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General ☐ SI ☐ NO

* Suscripto en la Pcia. del Neuquén ☐ SI ☐ NO

* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj. Fotocopia Resolución) ☐ SI ☐ NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto ☐

Responsable No Inscriptos ☐

Exento o No Alcanzado ☐

Responsable Monotributo ☐

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018) ☐ SI ☐ NO

* GANANCIAS (R.G. N° 830) ☐ SI ☐ NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de
corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N°
4052 - Contribuciones Patronales Etc.).**

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO
ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance
000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE
REGULADORES DE TENSION PARA 33KV"**

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee
reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance
000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE
REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"**

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora.
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en qué carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

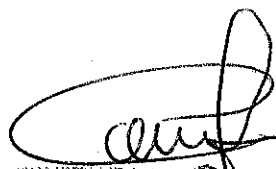
Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.


CONSTANCIA CAMARERO
Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-00620107-NEU-EPEN - 9130-26062 Alcance 000 del año 2024 - Licitación Pública N° 17/25 - "ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TENSIÓN PARA 33KV"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-


CONSTANZA
Jefe Unidad de Atención al Ciudadano
EPEN

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**